



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	BERENICE MESA VALDERRAMA Y OTROS
DEMANDADOS	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES - COONATRA Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00001 00
ASUNTO	REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE

Visto el memorial obrante en archivo 29 del expediente, mediante el cual la parte demandante solicita autorización para la notificación por aviso del demandado YEISON ARLEY ECHERVERRI ÁLVAREZ, bajo el argumento de que ya se surtió la notificación personal y este no se pronunció, se advierte pertinente precisar que, previo a acceder a la referida solicitud, es necesario acreditar en debida forma el envío de citatorio para efectos de notificación personal, toda vez que por auto del 24 de enero de 2023 (archivo 21), se indicaron los motivos por los que la comunicación enviada en tal sentido al demandado aludido, no satisface las exigencias del artículo 291 del CGP.

A lo anterior, se suma que, con el escrito visible en archivo 29, no se allegó documentación que dé cuenta del envío de un nuevo citatorio, motivo por el cual, se requiere nuevamente a la parte demandante en los mismos términos de las providencias calendadas los días 24 de enero y 29 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 046

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4113df8538d4e341477902519c8d2a93f1e00c858189ea88a828be3d225cbe**

Documento generado en 12/04/2023 10:05:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>